

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 150 pesetas
Semestre 100 —
Trimestre 60 —

Número suelto, dos pesetas.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETIN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 33

Jueves 9 de febrero de 1961

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Adquisición de armarios y ficheros

Cumpliendo lo decretado por el ilustrísimo señor presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, con fecha 21 de diciembre del pasado año, se publica el presente anuncio de concursillo para adquirir tres armarios y un fichero metálicos, con destino a las oficinas del Servicio de Contribuciones, que se desarrollará bajo las normas y condiciones siguientes:

Los tres citados armarios deberán tener unas dimensiones exteriores, aproximadas, de 1.981 m/m de altos, 914 m/m de anchos y 458 m/m de fondo. Dos armarios llevarán cinco estantes cada uno, de iguales medidas, y el tercero, con cuatro estantes divididos cada uno en tres departamentos iguales, con sus cerraduras y llaves correspondientes.

Un archivador o fichero metálico, instalado sobre base móvil, de cuatro gavetas, con suspensión, cerradura automática y capacidad para 6.000 fichas de 12,5 por 20 centímetros.

Las ofertas para optar a este concursillo, deberán reintegrarse con 6 pesetas en pólizas de Estado y un timbre provincial de 3 pesetas. Se presentarán bajo sobre cerrado, durante el plazo de diez días hábiles, dentro de las horas normales de oficina, dirigidas al ilustrísimo señor presidente y haciendo constar en el exterior del sobre: "Para el concur-

sillo de adquisición de tres armarios y un fichero".

Los licitadores que concurren en representación de tercera persona, deberán presentar el correspondiente poder bastanteado en la forma debida que le autorice para formular su oferta.

En el interior del sobre se incluirá, asimismo, una descripción exacta de las características de citados muebles, haciendo constar la calidad, pintura y grueso de la chapa empleada en su construcción.

Las ofertas que se reciban para este concursillo, serán abiertas en la primera sesión de la Comisión de Gobierno siguiente a la terminación del plazo establecido, pasando seguidamente a la Comisión de Compras y Servicios para la propuesta de adquisición que estime más conveniente a los intereses provinciales.

Una vez aprobada la propuesta de que se hace mención anteriormente, por la Comisión de Gobierno, se concede un plazo de veinte días para la entrega de los muebles adquiridos en las oficinas del Servicio de Recaudación de Contribuciones y, mediante la conformidad del jefe de dicho Servicio, será tramitado el abono de su importe, que se hará con cargo a la partida señalada por Intervención, donde existe suficiente disponibilidad.

Las dimensiones exteriores que se señalan anteriormente, como aproximadas, deben considerarse más bien como mínimas, es decir, que la aproximación deberá ser, en caso de existir, de forma superior a las mismas.

En igualdad de condiciones, medidas y calidad, será preferido el licita-

dor que ofrezca todos los muebles que se anuncian a concursillo.

Valladolid, 7 de febrero de 1961.—
El presidente, Emiliano Berzosa Re-
cio.—El secretario general, Dionisio
J. Negueruela y Caballero.

314

Ptas. 17 5'50

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALMENARA DE ADAJA

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa, comprendido en el alistamiento para el remplazo de 1961, así como de sus padres, se le cita por el presente edicto para que comparezca por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, a los efectos de cierre del alistamiento y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 12 y 19 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, apercibiéndole que, en caso de no comparecer, será declarado prófugo.

MOZO QUE SE CITA

Alfonso Hernández Vegas, hijo de Pedro y Julia, que nació en este pueblo el día 14 de diciembre de 1940.

Almenara de Adaja, 31 de enero de 1961.—El alcalde, Alejandro García.

276—242

42- ARROYO

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa, comprendido en el alistamiento para el remplazo de 1961, caso 5.º del artículo 66 del Reglamento para Reclutamiento y Remplazo del Ejército, se le ci-

ta por el presente para que comparezca en esta Casa Consistorial por sí o por medio de representante legal, en los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y en el de clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 29 del actual y 12 y 19 de febrero próximo, quedando advertido que, si dejase de hacerlo, será declarado prófugo.

MOZO QUE SE CITA

Vicente Aguado Beltrán, hijo de Atilano y de Nazaria, nacido en esta localidad el día 24 de julio de 1940.

Arroyo, 26 de enero de 1961.—El alcalde, Rufino Fernández.

263—243

BERRUECES DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas comunales tituladas "Pardinas-Regollada" y "Fuente Prados Nuevos", para el año de 1961, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, de conformidad al artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Berrueces de Campos, 2 de febrero de 1961.—El alcalde (ilegible).

290—244

CASTROMEMBIBRE

Queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, el padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1960.

Castromembibre, 3 de febrero de 1960.—El alcalde, Eloy Alvarez.

288—245

PEÑAFIEL

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días, los siguientes documentos:

Padrón sobre el arbitrio municipal de la riqueza urbana de este Municipio, para el año 1961.

Padrón sobre el arbitrio municipal de la riqueza rústica de este Municipio, para el el año 1961.

Peñafiel, 2 de enero de 1961.—El alcalde, Ángel Escribano.

291—246

SARDON DE DUERO

Queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, el padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1960.

Sardón de Duero, 1 de febrero de 1961.—El alcalde, Julio Parra.

292—247

LA SECA

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa, comprendido en el alistamiento para el remplazo de 1961, en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento, se le cita por el presente para que comparezca en esta Casa Consistorial por sí o por medio de su representante legal, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y en la clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 29 de enero y 12 y 19 del actual, quedando advertido de que, si deja de comparecer en las condiciones determinadas por la Ley, será declarado prófugo.

MOZO QUE SE CITA

Benito Bayón Carracedo, hijo de Francisco y de Luisa.

La Seca, 4 de febrero de 1961.—El alcalde, César Nieto.

285—248

VALDESTILLAS

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, el padrón municipal de habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1960, con el fin de oír reclamaciones; pasado el mismo, no se admitirá ninguna.

Valdestillas, 3 de febrero de 1961.—El alcalde, Ramón Fernández.

287—249

VALVERDE DE CAMPOS

Por plazo de quince días, está expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón municipal de habitantes de este término, formado con referencia al 31 de diciembre de 1960, a fin de que puedan presentarse contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Valverde de Campos, 4 de febrero de 1961.—El alcalde, Sofronio Blanco.

293—250

VILLAVELLID

Queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, el padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1960.

Villavellid, 3 de febrero, de 1961.—El alcalde, C. Barrio.

289—251

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo de que se hará mérito, en el cual se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el procurador don Luis de la Plaza y dirigida por el letrado señor Revuelta, y de la otra, como demandados, don Cesidio Herguedas Palomo, don Carlos Gonzalo Molino y don Félix Herguedas Arribas, éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Cesidio Herguedas Palomo, don Carlos Gonzalo Molino y don Félix Herguedas Arribas, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas de principal, trescientas setenta y cuatro con cincuenta de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas; condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo

pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Rafael Gómez-Escolar.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Cesidio Herguedas Palomo, don Carlos Gonzalo Molino y don Félix Herguedas Arribas, expido el presente.

Dado en Valladolid, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Angel Mingoncio de

296—252

Pago diferido
Ptas. 113'50 OLMEDO
EDICTO

Don Luis Manuel López Mora, juez de instrucción de Olmedo y de su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado pende en tramitación pieza de responsabilidad civil del sumario número 22 de 1959, sobre lesiones, contra Dionisio Martín Cubero, y en providencia de esta fecha ha acordado sacar por tercera vez a pública subasta, sin sujeción a tipo, como prescribe el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y con observancia de los restantes preceptos legales de la misma Ley que rigen la tercera subasta, la siguiente finca urbana: Casa sita en Mojados, calle del Pozo, sin número, compuesta de planta baja y desván, con una sala, una alcoba, un trastero, cocina y pequeño corral con puerta accesoria; linda con la carretera de Megeces, derecha, entrando; izquierda, casa de un tal Barroso; espalda, carretera de Megeces, y frente, calle de su situación.

El valor asignado es el de cuarenta mil pesetas, el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día dos del entrante mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno, a las doce horas, debiendo conformarse los licitadores con los títulos, que están de manifiesto en Secretaría, sin derecho a exigir ningún otro.

Dado en Olmedo, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Luis Manuel López Mora.—El secretario, Esteban E. Hernández.

281—253

Pago diferido
Ptas. 71'50

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Tordesillas

Don Alejandro Alonso Díaz, recaudador de Contribuciones de la única zona de Tordesillas.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débito de Con-

tribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Torrecilla de la Abadesa y años de 1954 a 1957, se ha dictado la siguiente

Providencia. Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, Juan González Duque.—Débito, 64,12 pesetas.

Una tierra en término municipal de Torrecilla de la Abadesa, al pago de Hoyos, polígono 28, parcela 86, hace 37-69 áreas; linda al Norte, Sofía Rodríguez; Sur, camino de Pedrosa; Este, Esteban Díez, y al Oeste, Venancio González.

Deudores, herederos de Marcos Berceuelo González.—Débito, 69 42 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Valdelobo, polígono 22, parcela 129, hace 64-13 áreas; linda al Norte, camino; al Sur, Juan Macías Díez; Este, Nicolasa Laguna, y al Oeste, Elisa Hidalgo.

Deudora, Socorro Cano Berceuelo.—Débito, 62,21 pesetas.

Un pinar en dicho término, al pago de Valdesalguera, polígono 27, parcela 70, hace 96-14 áreas; linda al Norte, Isaac Higuera; al Sur, Valerio González; al Este, Juana de la Cruz González, y al Oeste, Segundo González.

Deudor, Francisco Díez González.—Débito, 48,49 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de la Morana, polígono 12, parcela 2; linda al Norte, Pedro Medrano; Sur, Augusto Medrano; al Este, raya del término de Villavieja, y al Oeste, camino de Berceo. Hace 93-65 pesetas.

Deudor, Nicolás Martín de Fuentes.—Débito, 73,62 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de las Lagunas, polígono 30; parcela 36, hace 47-07 áreas; linda al Norte, Esteban Díez Rico; al Sur, Antonio González; al Este, Juan Macías, y al Oeste, Germán Díez Rico.

Deudor, Panera del Pósito Pío.—Débito, 123,43 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago del Calvario, polígono 10, parcela 9, hace

14,87 áreas; linda al Norte, camino del Calvario; Sur, el Ayuntamiento; al Este, Macario Duque, y al Oeste, Socorro Cano.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Torrecilla de la Abadesa, 2 de febrero de 1961.—Alejandro Alonso.

275

Ayuntamiento de Valladolid

Don Tomás Mateo Arenillas, oficial mayor del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid en funciones de secretario general accidental.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión municipal permanente en primera convocatoria el día cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.
2. Quedar enterada de una carta de gratitud del Agregado Cultural Adjunto de la Embajada de los Estados Unidos de América en España, por las atenciones que se le dispensaron en nuestra ciudad con motivo de la Semana Cultural Norteamericana celebrada en la misma.
3. Hacer constar la satisfacción del Ayuntamiento por haber sido nombrado dignidad de tesorero de nuestra Santa Iglesia Catedral el muy ilustre señor don Alfonso Abia, canónigo de la misma.
4. Pasar a nuevo informe técnico la licencia solicitada por don Fidel Ojeda, para construir una casa en finca rústica sita en la calle Fuente el Sol.
5. Conceder licencias de obras a «Ciriacco Rueda, S. A.», a don Demetrio Castrillo, a don Diego Rico, a doña Justina Llorente, a don Martín Casado, a don José Luis Perelégui y a don Teodoro Gómez y para acometidas al alcantarillado a don Silvino Carracedo, don Manuel de Lamo y don Pascual Ramiro.
6. Autorizar la habitabilidad de la casa número 13 de la calle López Gómez.
7. Conceder terreno del Cementerio para construir una sepultura particular.
8. Aprobar presupuestos para obras en el grupo escolar «Luis Vives», en la escuela graduada de párvulos «Miguel de Cervantes», en la graduada de niñas «Fray Pedro Ponce de León» y en el despacho del administrador y en el cuarto del vigilante del mercado de Portugalete.
9. Aprobar el acta de señalamiento de línea practicado en solar de la calle Montero Calvo, números 14 y 16.
10. Fijar el criterio oficial en la interpretación de la palabra «Zona» para aplicar la Ley y el Reglamento de Ordenación de Solares en las inclusiones de fincas en

el Registro Público de Solares e inmuebles de Edificación Forzosa; y

11. Aprobar dos relaciones de suministros.

Y para que conste, a efectos del artículo 365 de la vigente ley de Régimen Local, expido la presente, para su remisión al Gobierno Civil de esta provincia, en Valladolid, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Tomás Mateo Arenillas.—V.º B.º: El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

877

Don José M.ª Peláez Suárez, abogado, secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión municipal permanente en primera convocatoria el día once de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.
2. Quedar enterada de dos disposiciones oficiales sobre nombramientos provisionales de interventor de Fondos y de un ordenanza notificador, de este Ayuntamiento.
3. Quedar enterada de una carta del muy ilustre señor don Alfonso Abía Zurita en la que agradece el acuerdo de hacer constar la satisfacción del Ayuntamiento por su nombramiento de Dignidad Tesorero de la Santa Iglesia Catedral de Valladolid, de la que es canónigo.
4. Reconocer un quinquenio reglamentario.
5. Conceder licencias de obras a don Miguel Tena, don Julio del Hierro, don Carlos Palomo y otros dos, don Donato Villaverde y don Saturnino García Castro.
6. Encomendar a la Comisión de Urbanismo el estudio y propuesta de una ordenación urbana para los accesos a la capital en las carreteras más importantes.
7. Conceder terreno del Cementerio Católico y licencia para construir una sepultura particular.
8. Autorizar gastos para diversas adquisiciones y obras.
9. Pasar a la Comisión de Acopios una propuesta para la adquisición de uniformes de verano con destino a los agentes de la Policía Municipal.
10. Conceder sepulturas en propiedad y reconocer derechos de enterramientos en otras.
11. Quedar enterada de haber quedado desierta la segunda subasta de tocones del monte Antequera; y
12. Aprobar dos relaciones de suministros.

Y para que conste, a efectos del artículo 365 de la vigente ley de Régimen Local,

expido la presente, para su remisión al Gobierno Civil de esta provincia, en Valladolid, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—José M.ª Peláez.—V.º B.º: El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

956

Don José María Peláez Suárez, abogado, secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

Certifico: Que en la sesión extraordinaria celebrada por el pleno de la Corporación en primera convocatoria el día diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.
2. Aprobar, por unanimidad de más de dos terceras partes del número de hecho de miembros de la Corporación, las bases del convenio con la Sociedad Industrial Castellana para la municipalización del servicio público de abastecimiento de agua al vecindario, del que la citada Sociedad es concesionaria, y la adquisición de la empresa; y
3. Aprobar provisionalmente, las cuentas generales de los presupuestos ordinario y especial de urbanismo correspondiente al año 1958, que han estado expuestas al público sin que haya sido formulada reclamación alguna y cumplir el trámite de elevarlas al Servicio de Inspección y Asesoramiento, conforme determina el artículo 792 de la ley de Régimen Local.

Y para que conste, a efectos del artículo 365 de la vigente ley de Régimen Local, expido la presente para su remisión al Gobierno Civil de esta provincia, en Valladolid, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—José María Peláez Suárez.—V.º B.º: El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

1.014

Don José María Peláez Suárez, abogado, secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión municipal permanente en segunda convocatoria el día veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.
2. Contribuir con 75.000 pesetas a los gastos que ocasione la celebración de los conciertos sacros en nuestra Semana Santa.
3. Conceder una gratificación al capellán auxiliar del titular del Cementerio Católico.
4. Aprobar la aportación del Ayuntamiento al homenaje tributado en Barcelona

al compositor don Juan Altisent, protector del Conservatorio de Música y de la Orquesta Sinfónica Municipal de Valladolid.

5. Conceder licencias de obras a don Diego Mateos, señores Valverde y Llanos y don Lucio Martín.

6. Autorizar la construcción de dos sepulturas particulares en el Cementerio Católico.

7. Aprobar señalamientos de línea practicados en la carretera de la Esparanza y en el paseo de Isabel la Católica.

8. Aprobar condiciones para contratar, mediante subasta, la construcción de sesenta y seis sepulturas en el Cementerio Católico.

9. Aprobar presupuestos para la instalación de dos servicios sanitarios en la Casa de Vaños del parque de las Moreras, y para ejecutar obras ordenadas por la Fiscalía de la Vivienda en la casa número 2 y 3 de la segunda travesía de la Azucarrera y en un piso de la casa número 10 de la calle Cruz Verde.

10. Aportar una cantidad a la modificación de instalaciones telefónicas en la zona de acceso a la Estación del Norte.

11. Incluir provisionalmente, de oficio, el inmueble número 3 y 5 de la calle López Gómez, en el Registro Público de Solares.

12. Conceder prórroga del derecho de retención, por los propietarios, para los inmuebles números 2 y 4 de la calle Paulina Harriet y número 5 de la calle de San Ildefonso, incluidos en el Registro Público de Solares.

13. Conceder becas para estudios a don Alfredo García Borreguero y a las señoritas María Concepción Ortega Mongil y María del Pilar Guillén Zanón.

14. Autorizar gastos para diversas adquisiciones y reparaciones, y abonar el efectuado por trabajos de demolición en un refugio subterráneo.

15. Declarar en estado de ruina la casa número 11 de la calle Transversal y la número 4 de la plaza de Carranza, y obligar a sus propietarios a la demolición de los inmuebles.

16. Aprobar padrones cobratorios de exacciones sobre motores y limpieza de chimeneas; apéndices de altas en las exacciones sobre ganado estabulado y sobre inspección sanitaria de leche, y una relación de suministros.

Y para que conste, a efectos del artículo 365 de la vigente ley de Régimen Local, expido la presente para su remisión al Gobierno Civil de esta provincia, en Valladolid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—José María Peláez Suárez.—V.º B.º: El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

1.043